

DERECHOS
y

ESTAMPILLAS
pagadp en
blt.6694.-

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 2503 - E- 97.-

Municipalidad de Concepción
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ref.: 66-02

66-19

Boleta de permiso para edificar

Fecha 5 de Diciembre de 1935

Vence 5 de Junio de 1936 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2333-J-199.-

E-97

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicos, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ALBERTO SABUGO para construir un edificio nuevo destinado a CASA HABITACION de 6.60 mts. de altura, de Clase D., RSQ TRINITARIAS No. N° 645.- de edificación, en la calle CHACABUCI

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario	Alberto Sabugo	domicilio	Caupolicán 370
» » Arquitecto	Julio Ríos B.	domicilio	Caupolicán 180
» » matríc. No.	patente No.		
» » Constructor	Enrique van Ryssemberghe	domicilio	Fundo Lonco
» » matríc. No.	patente No.		Casa A.- 119.20 1° p 123.- 2 p
No. del Rol de avalúo de la propiedad			242.20 m2
Dimensiones del terreno	208.44	mts. 2. superficie edificada	

Planos y Documentos Autorizados.

- | | | | |
|---|---|-----|---|
| 1.º Plano de situación | Dos copias.- | 341 | Casa B.- 61.60 1° p
61.60 2 p
123.20 m2 |
| 2.º Línea de superficie de separación del edificio | No se indica | 97 | |
| 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente | se presentó | | |
| 4.º » de agua potable | Id. | | |
| 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos | primer y sendo pisos- Dos copias.- | | |
| 6.º » de fachadas | Dos copias | | |
| 7.º Secciones verticales | Dos copias.- | | |
| 8.º Planos de detalles | Gimnasio, situación y Techumbre- Dos copias.- | | |
| 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica | No hay | | |
| 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente | No hay | | |
| 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto | - Dos copias.- | | |
| 12.º Cálculos de resistencia | No hay | | |
| 13.º Varios Presupuesto.- Cuatrocientos setenta y dos mil setenta y nueve 75/00 pesos.- (\$. 472.079.75.-) | | | |

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pag. boleta N° 6694.-	\$ 1.652.-
" Inspección	600.-
" Lib. control	50.-
" stampillas	292.-
	2.594.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

GG.-



CERTIFICADO DE PROPIEDAD EN RE PECOS.

De conformidad a lo establecido en:

- a) el certificado N° 2024 - R- 233 de fecha 25 de Octubre de 1972, que otorgó la recepción final al edificio ubicado en calle Chacabuco N° 645 enquina Trinitarios de esta ciudad, normado para los efectos del art. Transitorio II del Reglamento de la Ley de Pecos.
- b) el reglamento de la Ley 6071 (N° 4621 año 1977).
- c) los antecedentes allegados.
- d) el artículo transitorio II del Reglamento de la Ley de Pecos (Decreto 239 del MINVU de 2000 y arte. 5º Ley 27.600)
- e) en los certificados de los servicios de alcantarillado, agua potable, luz eléctrica y gas.

Por lo tanto se resuelve:

RECIBIR EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE CHACABUCO N° 645 enquina de TRINITARIOS DE ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD A LA LEX DE PECOS N° 6071, REGULADA EN EL DECRETO 690 DEL M.O.P. DE 1963.

De conformidad dicho edificio puede ser emparcado en 2 lotes, según detalle que se indica:

LOTES N° 1, depto. A, destinado a vivienda, con sup. en 1º y 2º piso.
LOTES N° 2, depto. B, destinado a vivienda, con sup. en 1º y 2º piso.

Son en total de 2 lotes .

La superficie del predio de su emplazamiento es de 212,40 m².

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del pliego de aprobación de la Ley de Pecos y su Reglamento en el que se ha anotado el número de la presente resolución.

Se adjunta al presente certificado a petición del la S.C.D.N. NACIONAL DEL PESQUERO.

CONCEPCION, 25 de Octubre de 1972



DIRECCION DE GESTIONACION
N° 9.100.01. - Boleta 7800
2 / 4 / 72

A. 466 / 1mz